



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

23 OCT. 2015

Orden del Ministerio de Economía y Competitividad de _____, por la que se resuelve y se declara desierto el concurso de méritos convocado por Orden del Ministerio de Economía y Competitividad, de fecha 3 de julio de 2015, para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de un puesto laboral de la categoría de TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del proyecto de investigación "I-MOVE+Integrated Monitoring of Vaccines Effects in Europe: a platform to measure and compare effectiveness and impact of influenza and pneumococcal vaccines and vaccination strategies in the elderly", Nº EXP. EPY-1301/15.

Conforme establece la base 7.1 de la convocatoria, una vez finalizada la valoración del concurso, el Presidente del Tribunal deberá elevar a este Ministerio, como órgano convocante, la relación de aspirantes que hayan obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación. No obstante y de acuerdo con la resolución definitiva del Tribunal de fecha 14 de octubre de 2015, se constata que no existen candidatos que hayan alcanzado la puntuación mínima establecida en 50 puntos para superar dicho proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

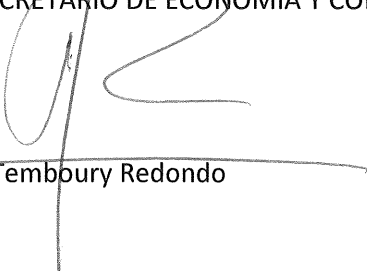
En consecuencia, este Ministerio, en uso de las competencias que tiene atribuidas y a la vista de las puntuaciones obtenidas, **acuerda declarar desierto el concurso de méritos** por no haber alcanzado ningún candidato la puntuación mínima exigida en el presente proceso selectivo para resultar adjudicatario del puesto de trabajo convocado, a tenor de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Madrid, 23 OCT. 2015

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
(P.D. ORDEN ECC/1695/2012, DE 27 DE JULIO (BOE 31.07.12))
EL SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD


Miguel Temboury Redondo





Finalizado el plazo de reclamación a la lista provisional de aspirantes del concurso de méritos convocado por Orden del Ministerio de Economía y Competitividad, de fecha 3 de julio de 2015, para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de un puesto laboral de la categoría de **TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES** para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del proyecto de investigación "*I-MOVE+Integrated Monitoring of Vaccines Effects in Europe: a platform to measure and compare effectiveness and impact of influenza and pneumococcal vaccines and vaccination strategies in the elderly*", Nº EXP. EPY-1301/15, este Tribunal eleva a la autoridad convocante la lista con la valoración definitiva de méritos de los candidatos admitidos y propone declarar desierto el concurso de méritos, por no haber alcanzado ningún aspirante la puntuación mínima de 50 puntos exigida para superar el proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES										
CANDIDATOS			MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
Nº	Apellidos	Nombre	1	2	3	4	5	1	2	
1	ALONSO HERRERAS	MARIA TERESA	4,00	1,60	2,50	0,00	0,00	0,00	0,00	8,10
2	BENITEZ BEJARANO	DIEGO	5,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,02
3	CANTERO NAVARRO	ELENA	6,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,06
4	CARROQUINO SALTÓ	MARIA JOSÉ	4,90	4,00	10,00	0,00	0,00	15,00	0,00	33,90
5	COYA RABOSO	JUAN MANUEL	4,93	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,93
6	CUELLAR VIVERO	EVA	6,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,13
7	GALINDO PEREZ	JAVIER	5,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,33
8	GALLEGOS HURTADO	MARTA	5,04	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,04
9	GARCÍA MARTINEZ	VICTOR MANUEL	5,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,30
10	GHERASIM	ALIM MANUEL	6,43	6,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,63
11	GUTIÉRREZ LÓPEZ	PATRICIA	6,68	0,00	2,50	0,00	0,00	0,00	0,00	9,18
12	HERNÁNDEZ GONZALEZ	AURORA	6,87	0,80	2,50	0,00	0,00	0,00	0,00	10,17
13	HIGUERAS LOPEZ	MARÍA ANGELES	4,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,80
14	MAESE MANZANO	JESUS	4,40	18,00	0,00	1,20	0,00	9,00	0,00	32,60
15	MARTINEZ VEGA	RAQUEL	6,12	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,62
16	PEREZ BORRERO	BEATRIZ	4,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,20
17	PEREZ MARTIN	MARTA	6,08	0,00	7,50	0,00	0,00	0,00	0,00	13,58
18	SACRISTAN ROMERO	FRANCISCO	6,62	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,62
19	SANCHEZ GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN	4,00	4,70	0,00	0,00	0,80	32,00	0,00	41,50
20	SANDONIS MARTIN	VIRGINIA	6,09	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,09
21	SANJUÁN JIMÉNEZ	ROCÍO	5,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,80
22	SIMÓN GARCÍA DE MORA	GLORIA PILAR	6,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,22
23	ULLOA CASADO	VIRGINA	6,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,09

Méritos formativos: (Máximo 60 puntos)

1) Expediente académico (Hasta 8 puntos), titulación distinta o proceso selectivo superado: 8 puntos por cada titulación o proceso selectivo.

Puntuación máxima: 16 puntos

2) Cursos y seminarios: Hasta 0,8 por cada curso o seminario de 15 a 100 horas (máximo 4 puntos). Hasta 1,5 por cada curso o seminario de 101 a 500 horas (máximo 6 puntos). Hasta 4 puntos por cada curso o seminario de mas de 500 horas (máximo 8 puntos). Puntuación máxima: 18 puntos.

3) Becas en institutos, organismos o centros públicos o privados de investigación en materias relacionadas con la plaza: Hasta 2,5 puntos por cada año completo o fracción superior a 6 meses. Puntuación máxima: 10 puntos

4) Por autoría o participación en publicaciones relacionadas con las funciones del puesto: hasta 1,2 puntos por cada publicación. Puntuación máxima: 12 puntos

5) Por participación en congresos: Hasta 0,8 puntos por cada ponencia o comunicación oral (máximo 4 puntos); Hasta 0,4 puntos por cada póster (máximo 4 puntos). Puntuación máxima: 8 puntos

X



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



Méritos Profesionales: (Máximo 40 puntos)

1) Experiencia en puestos de la misma o superior categoría : Hasta 12 puntos cada año completo. Puntuación máxima: 60 puntos

2) Experiencia en puestos de categoría inferior: Hasta 8 puntos cada año completo. Puntuación máxima: 40 puntos

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de octubre de 2015
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Roberto Bieger Vera